



Madrid, 12 de febrero de 2026

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (“**Mapfre**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Mapfre informa de que su Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 11 de febrero de 2026, ha acordado convocar la Junta General de Accionistas ordinaria a las 11:30 horas del día 13 de marzo de 2026 en primera convocatoria (previéndose que habrá quórum suficiente) y a la misma hora del día 14 de marzo de 2026 en segunda convocatoria.

Se acompaña, como anexo, el texto de la convocatoria de la Junta General Accionistas ordinaria de Mapfre, que se publicará hoy en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en prensa y en la página web de Mapfre (www.mapfre.com), donde se mantendrá accesible ininterrumpidamente al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General

Junta General de Accionistas ordinaria

2026

Anuncio de
convocatoria



ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**”) convoca Junta General de Accionistas ordinaria que tendrá lugar presencialmente, en **Madrid**, en el **Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones** (Avenida de la Capital de España s/n), con posibilidad de asistencia telemática, el día **13 de marzo de 2026**, a las **11:30 horas** en primera convocatoria, previendo que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 14 de marzo de 2026, con arreglo al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales, informes de gestión, aplicación del resultado y gestión social.

- 1.1.** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, del ejercicio 2025.
- 1.2.** Aprobación del Estado de Información No Financiera (EINF) Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes, incluido en el Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2025.
- 1.3.** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2025.
- 1.4.** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2025.

2. Ratificación y reelección de consejeros.

- 2.1.** Reelegión de D. Antonio Huertas Mejías como consejero ejecutivo.
- 2.2.** Reelegión de D.º María del Pilar Perales Viscasillas como consejera independiente.
- 2.3.** Ratificación y reelección de D.º María de los Ángeles Santamaría Martín como consejera independiente.

3. Modificación de los *Estatutos Sociales*.

- 3.1.** Modificación de los artículos 5º (El Grupo Mapfre) y 34º (Competencias del Consejo de Administración) de los *Estatutos Sociales*.
- 3.2.** Modificación del artículo 35º (Composición del Consejo de Administración) de los *Estatutos Sociales*.
- 3.3.** Modificación del artículo 37º (Duración del cargo de consejero) de los *Estatutos Sociales*.

4. Refrendo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025.

5. Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias.

6. Aprobación y pago del dividendo de participación de los accionistas en la Junta General de Accionistas.

7. Delegación de facultades para la interpretación, la subsanación, el complemento, la ejecución, el desarrollo y la elevación a instrumento público de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la *Ley de Sociedades de Capital*, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la reunión de la Junta General de Accionistas.

INCENTIVO ECONÓMICO A LA PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Para promover la involucración efectiva de los accionistas de la Sociedad en la vida social y, en particular, fomentar y estimular su participación y asistencia en la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración somete a la aprobación de esta, bajo el punto 6 del orden del día, el pago de un dividendo en efectivo vinculado a la participación de los accionistas en la Junta General de Accionistas.

El importe del dividendo es de 0,0015 euros brutos por acción en circulación y se pagará a los accionistas que tengan inscritas las acciones de la Sociedad a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas (*record date*), siempre que la Junta General de Accionistas apruebe dicho incentivo y acuerde su pago, que estará condicionado a que el quórum de constitución de la Junta General alcance el 85% del capital social.

Por otro lado, se informa a los accionistas de que, al igual que en los últimos años, no se hará entrega de obsequio conmemorativo.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Los accionistas que representen, de forma individual y conjunta, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente remitida al domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas, se pondrán a disposición de los accionistas, en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), junto con este anuncio de convocatoria, los siguientes documentos, legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado oportuno publicar de forma voluntaria:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General de Accionistas bajo cada uno de los puntos del orden del día.
- Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2025, así como los respectivos informes de los auditores de cuentas.
- El Estado de Información No Financiera (EINF) Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025 (incluido en el Informe de Gestión consolidado) y el correspondiente Informe de Verificación Externa Independiente.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2025.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la ratificación de nombramiento y a las reelecciones de consejeros que se proponen en el punto 2 del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de los candidatos, así como los textos íntegros de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas en el citado punto del orden del día.

- Las propuestas y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos a la ratificación de nombramiento y a las reelecciones de consejeros que se proponen en el punto 2 del orden del día, que incorporan el perfil personal y profesional de cada candidato.
- El informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones de los *Estatutos Sociales*, que se proponen en el punto 3 del orden del día, que incluye los textos íntegros de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas en el citado punto del orden del día.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025.
- El informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones introducidas en el *Reglamento del Consejo de Administración* desde la celebración de la última Junta General de Accionistas (esto es, desde el 14 de marzo de 2025).
- La memoria anual de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025, que incluye su composición y funcionamiento.
- La memoria anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2025, que incluye su composición y funcionamiento.
- El informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2025.
- El informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2025.
- El modelo de tarjeta, que es un único documento, con tres apartados diferenciados para el ejercicio de los derechos de asistencia, de delegación y de voto a distancia.
- Los textos refundidos vigentes de los *Estatutos Sociales* y del *Reglamento de la Junta General de Accionistas*.
- La información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.
- Un documento relativo al procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.
- Un documento relativo al procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta General de Accionistas.
- Un documento relativo al derecho de información de los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.
- Las preguntas frecuentes y respuestas acerca de la celebración de la Junta General.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos mediante solicitud realizada por correo postal y dirigida al domicilio social (Carretera de Pozuelo, nº 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid) a la atención del Área de Relaciones con Analistas e Inversores, o bien por correo electrónico a oficinadelaccionista@mapfre.com o IR@mapfre.com.

Además, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; (ii) la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior a ésta (esto es, desde el 14 de marzo de 2025); y (iii) los informes del auditor de cuentas sobre las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del verificador de la información sobre sostenibilidad, correspondientes al ejercicio

2025. En la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com) se puede encontrar información más detallada sobre el derecho de información de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la *Ley de Sociedades de Capital*, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com) un Foro Electrónico de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de 1.000 o más acciones de la Sociedad. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, el 6 de marzo de 2026 si, como está previsto, la Junta General se celebra en primera convocatoria).

Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia, votar a distancia antes de la reunión, o agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando, entre los accionistas agrupados, un representante.

ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Para asistir a la Junta General de Accionistas, los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que emitan las entidades depositarias o la que la Sociedad pone a su disposición a través de su página web corporativa (www.mapfre.com) en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Gobierno Corporativo” en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2026.

En el caso de delegación de la representación, se habrá de cumplimentar la tarjeta de delegación.

Los accionistas (o sus representantes) que asistan presencialmente a la reunión deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de la Sociedad antes del inicio de la Junta General de Accionistas y entregar la tarjeta de asistencia (o la tarjeta de delegación) cumplimentada y firmada.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 15º.1 y 34º del *Reglamento de la Junta General de Accionistas*, ha aprobado el siguiente procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

■ Registro previo de accionistas y acreditación de la representación

■ Registro previo de accionistas

La Sociedad habilitará la Plataforma de Asistencia Telemática en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2026 en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Gobierno Corporativo” de su página web corporativa (www.mapfre.com), donde estarán disponibles las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, del día 13 de marzo de 2026, si la Junta General se celebra en primera convocatoria o, en su caso, del día siguiente).

14 de marzo de 2026, si se celebra en segunda convocatoria). Con posterioridad a las 11:30 horas, no se admitirá ningún registro para la asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad en la Plataforma de Asistencia Telemática mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad electrónico vigente; (ii) un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT); o (iii) las credenciales (usuario/clave).

Para la obtención de las credenciales (usuario/clave): (a) el accionista las deberá solicitar con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (esto es, antes de las 11:30 horas del día 12 de marzo de 2026), a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de claves disponible al efecto en la Plataforma de Voto y Delegación Electrónica habilitada en la página web corporativa (www.mapfre.com); y (b) el representante las deberá solicitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección juntageneral@mapfre.com, una vez haya acreditado su representación conforme a lo indicado seguidamente en este anuncio.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o a sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o de representante y garantizar la autenticidad de la asistencia.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta General de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta General, que será retransmitida en tiempo real a través de la Plataforma de Asistencia Telemática y de la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página web.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

En caso de que la Junta General de Accionistas no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro en la Plataforma de Asistencia Telemática para poder constar como asistente a la Junta General de Accionistas que tenga lugar en segunda convocatoria.

■ **Acreditación de la representación**

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, el apoderado que vaya a actuar en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad ante la Sociedad mediante la remisión (a la atención de la Secretaría General, en la dirección Carretera de Pozuelo, nº 52, Edificio 1, 28222 Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com) de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web corporativa (www.mapfre.com), debidamente cumplimentada y firmada junto con una copia de un documento oficial acreditativo de la identidad del representante y del documento que acredite las facultades que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica. La Sociedad deberá recibir dicha documentación con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Para que un representante de un accionista pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos) y la identidad del representante ante

la Sociedad, mediante la remisión (a la atención de la Secretaría General, en la dirección Carretera de Pozuelo, nº 52, Edificio 1, 28222 Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com) de la tarjeta de delegación expedida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web corporativa (www.mapfre.com), debidamente cumplimentada y firmada junto con una copia de un documento oficial acreditativo de la identidad del representante. La Sociedad deberá recibir dicha documentación con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el representante del accionista podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en este anuncio de convocatoria y en el documento relativo al procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas publicado en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com).

Sin perjuicio de la referida verificación, los representantes deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos para los accionistas.

■ **Intervenciones durante la reunión y derecho de voto**

■ **Intervenciones durante la reunión**

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que desee durante la reunión: (i) solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior a esta (esto es, desde el 14 de marzo de 2025) o acerca de los informes del auditor de cuentas sobre las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del verificador de la información sobre sostenibilidad, correspondientes al ejercicio 2025, así como (ii) formular propuestas en los términos y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, deberá indicar su voluntad de intervenir en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información o aclaración y, en su caso, las propuestas de acuerdo en los casos que procedan, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y antes de que comience el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General de Accionistas.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención conste en el acta de la reunión, deberá indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes válidas de información o aclaración sobre los asuntos referidos anteriormente en este apartado, debidamente formuladas por los accionistas (o por sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta General, cuando resulten procedentes, serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo establecido en la *Ley de Sociedades de Capital* y en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas*.

■ **Derecho de voto**

El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de Accionistas de forma telemática podrá ejercitar el derecho de voto a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde que el presidente declare válidamente constituida la reunión y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta General de Accionistas, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la sesión.

REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON ANTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 15º.1, 18º.12 y 19º del *Reglamento de la Junta General de Accionistas*, ha aprobado el siguiente procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia con anterioridad a la Junta General de Accionistas.

■ Derecho de representación

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación debe conferirse con carácter especial para cada Junta General, por cualquiera de los medios que se indican seguidamente.

Un accionista no podrá tener en la Junta General de Accionistas más de un representante.

■ Emisión del voto previo a la Junta General de Accionistas

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando cualquiera de los medios que se indican a continuación. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

■ Medios para conferir la representación y para la emisión del voto previos a la Junta General de Accionistas

■ Correo postal

Los accionistas que deseen delegar su representación o emitir su voto a distancia lo podrán hacer cumplimentando la tarjeta de delegación o de voto a distancia emitida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web corporativa (www.mapfre.com) en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Gobierno Corporativo” en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2026.

La tarjeta original, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correo postal al domicilio social (Carretera de Pozuelo, nº 52, Edificio 1, 28222 Majadahonda, Madrid), a la atención de Secretaría General, junto con una copia de un documento oficial acreditativo de la identidad del accionista. En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar, además, copia del documento que acredite la representación.

■ Por Internet a través de la página web corporativa de la Sociedad

La delegación de la representación o la emisión del voto a distancia podrá realizarse electrónicamente a través de la Plataforma de Voto y Delegación Electrónica habilitada al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com). En la citada página web, se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de estos derechos.

El accionista deberá acreditar su identidad mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad electrónico vigente; (ii) un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT); o (iii) las credenciales (usuario/clave) que el accionista recibirá de la Sociedad en la dirección de correo electrónico facilitada durante la cumplimentación del formulario de solicitud de claves disponible al efecto en la Plataforma de Voto y Delegación Electrónica habilitada en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), tras la verificación de su identidad.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (y, en el caso de delegación de la representación, a sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o de representante y garantizar la autenticidad de la delegación de la representación y del voto a distancia previo a la Junta General.

■ **Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia previos a la Junta General de Accionistas**

- **Derechos de representación y voto a distancia:** los accionistas que ejercent los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia previos a la Junta General deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, el 6 de marzo de 2026 si, como está previsto, la Junta General se celebra en primera convocatoria).
- **Accionistas personas jurídicas:** los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España podrán consultar a través de la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y de delegación a distancia a sus peculiaridades.

Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia de las facultades de la persona física que actúa en representación del accionista.

- **Plazo de recepción por la Sociedad:** para su validez, la delegación de la representación y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia indicados en este anuncio de convocatoria deberán ser recibidos por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General, en primera o segunda convocatoria, según corresponda.
- **Cumplimentación de la tarjeta de voto a distancia:** en caso de que en la tarjeta de voto a distancia no se indique el sentido del voto se entenderá, en todo caso, que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del orden del día.

REGLAS DE PRELACIÓN EN CASO DE DELEGACIÓN, VOTO A DISTANCIA Y ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- La asistencia presencial del accionista dejará sin efecto cualquier actuación realizada de forma telemática a través de la Plataforma de Asistencia Telemática.
- La asistencia presencial o telemática del accionista a la Junta General de Accionistas dejará sin efecto la delegación de la representación conferida antes de la reunión o el voto a distancia emitido previo a la Junta General, que se hubieran comunicado a la Sociedad.
- La delegación de la representación y el voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para la emisión.
- Sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónica o postal) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- Si el accionista hubiera otorgado varias delegaciones o votado a distancia en diferente sentido, ya sea por medios postales o electrónicos, prevalecerá aquella actuación que se haya realizado en último término.

OTRAS CUESTIONES

- **Tarjetas para asistir, delegar o votar a distancia:** se considerarán “tarjetas” (i) el modelo de tarjeta, que es un único documento, con tres apartados diferenciados para el ejercicio de los derechos de asistencia, de delegación y de voto a distancia, que la Sociedad pone a disposición de sus accionistas a través de su página web corporativa (www.mapfre.com); (ii) las tarjetas expedidas por las entidades depositarias; y (iii) cualquier otro medio acreditativo equivalente o documento al que la Sociedad otorgue validez suficiente a estos efectos.
- **Reserva de derechos:** la Sociedad se reserva el derecho a suspender temporalmente o prorrogar la Junta General de Accionistas, así como a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos habilitados para asistir telemáticamente a la Junta General o para ejercer la representación y el voto a distancia –o a interrumpir, suspender, restringir o cancelar su uso– cuando por razones técnicas o de seguridad o por la concurrencia de circunstancias extraordinarias se requiera o se justifique.
- **Custodia de firma electrónica, claves y tarjetas:** es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) custodiar debidamente y hacer un uso adecuado de su firma electrónica y de las credenciales (usuario/clave) facilitadas por la Sociedad, así como de las tarjetas para la asistencia, la delegación y el voto a distancia que le hayan proporcionado las entidades depositarias o la Sociedad.
- **Incidencias:** la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la no disponibilidad puntual de su página web corporativa (www.mapfre.com), así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia o de participación del accionista.

EVENTO SOSTENIBLE

La Junta General de Accionistas estará certificada como evento sostenible según la norma ISO 20121 de sistemas de gestión de la sostenibilidad de eventos, lo que implica que tanto su planificación como su desarrollo tienen en cuenta criterios laborales inclusivos y de respeto a la diversidad y a la protección del medio ambiente. La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) será la entidad que se encargará de certificar que la Junta General de Accionistas cumple con los requisitos de la citada norma.

Entre sus objetivos, destaca, por ejemplo, optimizar el consumo de recursos como el agua y la energía; minimizar la generación de residuos; y sensibilizar a los asistentes y al personal involucrado en la organización del evento acerca del consumo responsable. La Sociedad también se ha comprometido a impulsar la inclusión; potenciar la igualdad de oportunidades y promover la accesibilidad, por lo que contará con personal de apoyo seleccionado atendiendo a criterios de igualdad e inclusión; procurará facilitar la traducción simultánea del desarrollo de la reunión a otros idiomas distintos del castellano y la interpretación simultánea al lenguaje de signos; y facilitará el acceso sin barreras a las personas con movilidad reducida.

La Junta General de Accionistas será neutra, lo que significa que la Sociedad compensará las toneladas de CO₂ emitidas mediante la financiación de un proyecto de reforestación que se llevará a cabo en España.

Madrid, 11 de febrero de 2026

El secretario general y del Consejo de Administración

PROTECCIÓN DE DATOS

La información y/o datos personales facilitados por el accionista o por su representante así como todos aquellos, incluidos la voz e imagen, que se obtengan en el transcurso de la Junta General de Accionistas a través de vídeos, fotografías, formularios o cualesquiera otros medios, serán tratados por MAPFRE, S.A. para las finalidades detalladas en “Información Adicional de Protección de Datos” (https://www.mapfre.com/statics/clausulas/anuncioconvocatoria_jg_tematica_2capa.pdf).

Si los datos facilitados son de personas físicas diferentes del accionista o de su representante, estos, según corresponda, garantizan contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en este apartado.

Asimismo, si los datos proporcionados son de menores de edad, el accionista, como titular de la patria potestad o tutela del menor autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos establecidos en la “Información Adicional de Protección de Datos”.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	MAPFRE, S.A. (“Mapfre”)
Finalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización, desarrollo, difusión y publicación de la Junta General de Accionistas. 2. Tramitación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A. en los términos establecidos en la legislación vigente y en el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas mediante conexión remota en tiempo real, disponible en la página web corporativa de MAPFRE, S.A. (www.mapfre.com). 3. Gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo Mapfre.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplimiento de obligaciones legales en la organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas. ■ Interés legítimo de MAPFRE, S.A. en la difusión y publicación de la Junta General de Accionistas y en la gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo Mapfre.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la “Información Adicional de Protección de Datos”.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad detallados en la “Información Adicional de Protección de Datos”.